



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

ASTREA CESAR- MAYO 26 -2026

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE ASTREA -CESAR

NIT.892301541-1

DEBE A:

JOSE CARLOSMATUTE TERNERA
CC 7619817

LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS (\$ 4.960.000)

POR CONCEPTO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO N° - CPS-035
2026.QUE TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
A LA GESTION DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

JOSE CARLOS MATUTE TERNERA
Coordinador Ambiental Municipal



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



JOSE CARLOS MATUTE TERNERA
Coordinador Ambiental Municipal



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$317,500	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$317,500	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,400	\$0
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,400	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$248,000	\$0
EPS002		800,130,907	4	1	\$248,000	\$0
SALUD TOTAL				1	\$575,900	\$0
TOTAL				1	\$575,900	\$0
						\$575,900

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Div	Razon Social	Clase Aportante
CC 7619817	MATUTE JENNERA JOSE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Sucursal Principal	Direccion
		PRINCIPAL	MZU 79 CSA BA
Periodo	Clave	Planilla	Tipo
Pensión	Salud	Pago	Limite
2026-05	326227630	990507917	2026/06/04
Fecha		Pago	Valor
2026/06/04		2026/09/21	\$575,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Excedido	Excedido	Excedido	Excedido	Excedido	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Excedido	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																										
											\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0	\$0	\$10,400		\$0	\$0		\$575,900
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)																										
											\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0	\$0	\$10,400		\$0	\$0		\$575,900
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																										
											\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0	\$0	\$10,400		\$0	\$0		\$575,900
1	CC	7619817	MARTINE JOSE						22030	30	\$1,984,000	\$317,500	EP5002	30	\$1,984,000	\$248,000		1441	30	\$1,984,000	0.8272	\$10,400	0	\$0	No	\$575,900
Total	Afiliados(1)										\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0	\$10,400		\$0	\$0		\$575,900	



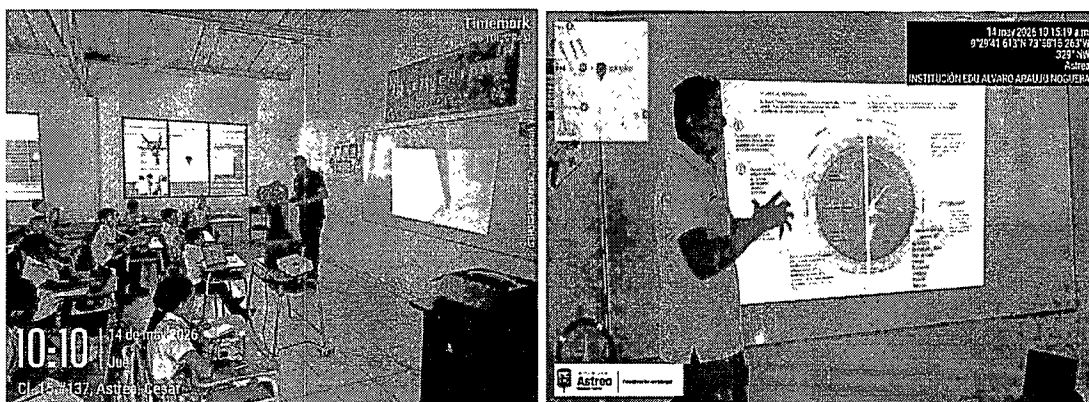
José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

La jornada pedagógica y de sensibilización ambiental desarrollada en la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera permitió fortalecer los conocimientos y la conciencia ambiental de los estudiantes del grado 5º de primaria, promoviendo valores y prácticas responsables frente al cuidado del medio ambiente y el manejo adecuado de los residuos sólidos.

La articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Secretaría de Salud Departamental facilitó la implementación de estrategias educativas enfocadas en la economía circular, el reciclaje y la separación de residuos en la fuente, generando espacios de aprendizaje participativo y compromiso ambiental dentro de la comunidad educativa.

Asimismo, la actividad contribuyó al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", fortaleciendo la educación ambiental como herramienta fundamental para la construcción de comunidades más responsables, sostenibles y comprometidas con la protección de los recursos naturales.

Evidencias fotográficas





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Desarrollo exitoso de la jornada pedagógica ambiental en la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera.
- Participación activa de los estudiantes del grado 5° de primaria en las actividades de sensibilización ambiental.
- Socialización de temas relacionados con economía circular, reciclaje y separación adecuada de residuos sólidos.
- Fortalecimiento de la conciencia ambiental de los estudiantes mediante actividades educativas y participativas.
- Promoción de hábitos responsables para el manejo adecuado de residuos dentro y fuera de la institución educativa.
- Sensibilización de los estudiantes sobre la importancia de replicar buenas prácticas ambientales en sus hogares y comunidades.
- Generación de espacios de participación e integración entre las entidades participantes y la comunidad educativa.
- Contribución al fortalecimiento de la cultura ambiental en el municipio de Astrea.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Estudiantes del grado 5° de primaria de la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera.
- Docentes y directivos de la institución educativa participantes en la jornada pedagógica.
- Padres de familia y núcleos familiares beneficiados indirectamente mediante la replicación de buenas prácticas ambientales desde el hogar.
- Comunidad educativa en general, fortalecida mediante procesos de sensibilización y educación ambiental.
- Comunidad del municipio de Astrea, beneficiada a través de la promoción de hábitos responsables y sostenibles para el cuidado del medio ambiente.

6. CONCLUSIÓN



3012380593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica:

Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector:

Ambiente y Desarrollo Sostenible / Educación Ambiental

Programas:

- Educación Ambiental
- Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Conservación y Protección Ambiental

Productos:

- Servicio de educación y sensibilización ambiental
- Jornadas pedagógicas sobre reciclaje y economía circular
- Divulgación de buenas prácticas ambientales

Indicadores de producto:

- Estudiantes capacitados en educación ambiental
- Jornadas de sensibilización realizadas
- Personas sensibilizadas en buenas prácticas ambientales

Metas de producto:

- Fortalecimiento de la cultura ambiental en instituciones educativas
- Promoción de estrategias de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos
- Implementación de campañas de sensibilización ambiental en el municipio

4. LOGROS ALCANZADOS



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

La jornada permitió fortalecer la conciencia ambiental de los estudiantes mediante actividades participativas y pedagógicas que incentivaron el compromiso con el cuidado del medio ambiente. Se motivó a los niños y niñas a replicar los conocimientos adquiridos en sus hogares y comunidades, convirtiéndose en promotores ambientales dentro de su entorno social y familiar.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La actividad pedagógica y de sensibilización ambiental desarrollada en la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera se fundamenta en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio del Medio Ambiente y establece los principios de protección ambiental, educación ambiental y participación ciudadana para la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece la educación ambiental como un componente obligatorio dentro de los procesos formativos de las instituciones educativas del país.
- Decreto 1743 de 1994: Reglamenta la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las instituciones educativas como estrategia para fortalecer la cultura ambiental.
- Política Nacional de Educación Ambiental: Promueve la formación de ciudadanos responsables con el ambiente mediante procesos pedagógicos y de sensibilización comunitaria.
- Ley 1549 de 2012: Fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece lineamientos relacionados con la educación y participación ambiental.



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

La actividad permitió generar espacios de participación e interacción con la comunidad educativa, fortaleciendo la conciencia ambiental de los estudiantes y motivándolos a convertirse en multiplicadores de mensajes de conservación y protección del medio ambiente dentro de su comunidad.

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Jornada pedagógica de educación ambiental

La Oficina de Coordinación Ambiental, en articulación con funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental, desarrolló una jornada pedagógica en la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera con estudiantes del grado 5° de primaria, orientada a fortalecer los conocimientos ambientales y promover hábitos responsables frente al cuidado del entorno y los recursos naturales.

1.2 Socialización sobre economía circular y reciclaje

Durante la actividad se socializaron conceptos relacionados con la economía circular y el reciclaje, resaltando la importancia del aprovechamiento de los residuos sólidos y la reutilización de materiales para disminuir la contaminación ambiental. Se explicó cómo estas prácticas contribuyen a la conservación de los recursos naturales y a la reducción de residuos que afectan el medio ambiente.

1.3 Sensibilización sobre separación de residuos y buenas prácticas ambientales

Se orientó a los estudiantes sobre la correcta separación de residuos en la fuente y la implementación de buenas prácticas ambientales dentro de la institución educativa y en sus hogares. Asimismo, se promovió la importancia de mantener espacios limpios y adecuados para garantizar una mejor calidad ambiental y de vida.

1.4 Promoción de la conciencia ambiental en la comunidad educativa



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



9. En articulación con funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental, se llevó a cabo una actividad pedagógica y de sensibilización ambiental en la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera, dirigida a los estudiantes del grado 5° de primaria, con el propósito de fortalecer la educación ambiental y fomentar una cultura de cuidado y protección del entorno desde temprana edad.

Durante la jornada se socializaron diferentes temas relacionados con las buenas prácticas ambientales, haciendo énfasis en la economía circular, el aprovechamiento adecuado de los residuos sólidos y la importancia del reciclaje como herramienta fundamental para la conservación de los recursos naturales y la disminución de la contaminación ambiental. Asimismo, se explicó a los estudiantes cómo pequeñas acciones realizadas desde el hogar y la institución educativa pueden generar un impacto positivo en el medio ambiente y contribuir a construir comunidades más limpias y sostenibles.

De igual manera, se orientó a los estudiantes sobre la correcta separación de residuos en la fuente, destacando los beneficios ambientales, sociales y económicos que trae consigo el reciclaje, tales como la reducción de residuos que llegan a los botaderos, el ahorro de recursos naturales y la disminución de la contaminación del suelo, agua y aire. Además, se incentivó a los niños y niñas a replicar estas buenas prácticas en sus hogares y entornos familiares, promoviendo el compromiso ciudadano y la responsabilidad ambiental.



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



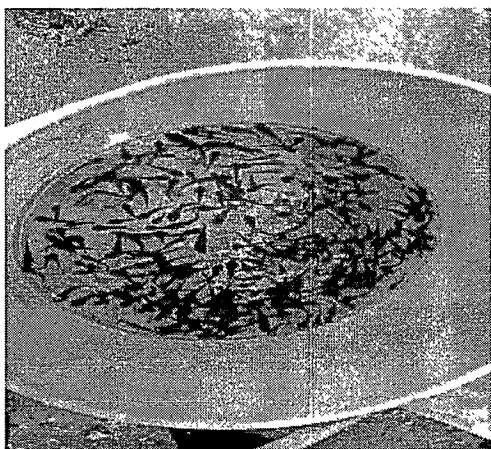
José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

6. CONCLUSIÓN

La jornada de entrega de alevinos y educación ambiental desarrollada en el corregimiento de Arjona representó una estrategia innovadora, sostenible y de alto impacto para el control biológico del mosquito *Aedes aegypti*, complementando las acciones de prevención y control del dengue adelantadas por la Oficina de Coordinación Ambiental en articulación con las demás entidades municipales.

La focalización de la entrega en hogares con casos positivos de dengue y viviendas con tanques de almacenamiento de agua, sumada a las acciones de educación ambiental y promoción de hábitos preventivos, permitió abordar la problemática de manera integral, fortaleciendo la corresponsabilidad de la comunidad en la protección de su salud y su entorno. Esta actuación contribuye al cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", consolidando una gestión ambiental y sanitaria participativa, efectiva y alineada con los principios del desarrollo sostenible.

Evidencias fotográficas



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Entrega de alevinos como herramienta natural y sostenible para el control de larvas del mosquito *Aedes aegypti* en depósitos de agua domésticos.
- Desarrollo de acciones de sensibilización y educación ambiental con las familias beneficiadas durante la jornada.
- Orientación personalizada a los hogares sobre el correcto mantenimiento y tapado de tanques de almacenamiento de agua.
- Promoción de hábitos de higiene y cuidado del entorno para la prevención del dengue, zika y chikungunya.
- Fortalecimiento de la corresponsabilidad comunitaria en las acciones de prevención y control vectorial.
- Contribución a la reducción del riesgo de propagación de enfermedades transmitidas por el *Aedes aegypti* en el corregimiento de Arjona.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Familias del corregimiento de Arjona con casos positivos de dengue, beneficiadas con la entrega de alevinos para control biológico.
- Hogares del corregimiento que cuentan con tanques y recipientes de almacenamiento de agua con riesgo de proliferación del *Aedes aegypti*.
- Niños, niñas y adolescentes del sector, población con mayor vulnerabilidad ante el dengue, zika y chikungunya.
- Adultos mayores y personas con enfermedades crónicas o sistemas inmunológicos comprometidos residentes en la zona.
- Mujeres en estado de gestación, población de alto riesgo ante enfermedades transmitidas por el *Aedes aegypti*, especialmente el zika.
- Comunidad en general del corregimiento de Arjona que se beneficia de la reducción de la carga vectorial en el sector.



3012890593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Salud Pública y Control de Vectores

Productos:

- Servicio de control biológico del mosquito *Aedes aegypti* mediante entrega de alevinos
- Servicio de divulgación de la información en gestión ambiental y salud pública

Indicadores de producto:

- Personas capacitadas y sensibilizadas
- Familias beneficiadas con entrega de alevinos
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Implementación de estrategias de control biológico para la reducción del *Aedes aegypti*
- Sensibilización a la comunidad en buenas prácticas de higiene y prevención del dengue
- Campañas de educación ambiental con participación comunitaria activa

4. LOGROS ALCANZADOS

- Acompañamiento exitoso al Inspector de Justicia y Paz del corregimiento de Arjona en la jornada de entrega de alevinos a la comunidad.
- Implementación de estrategia de control biológico focalizada en viviendas con casos positivos de dengue y hogares con tanques de almacenamiento de agua.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

promoviendo estrategias integrales de control con participación comunitaria.

- Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud): Compila normas sobre vigilancia en salud pública, control de vectores y prevención de enfermedades, incluyendo el uso de métodos de control biológico como estrategia complementaria al control químico y físico.
- Resolución 518 de 2015 (Ministerio de Salud y Protección Social): Establece disposiciones sobre la gestión de la salud pública, la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, incluyendo acciones comunitarias de educación y sensibilización.
- Ley 99 de 1993: Promueve el uso de métodos sostenibles y de bajo impacto ambiental para la gestión de plagas y vectores, en concordancia con los principios de conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.
- Plan de Respuesta en Salud Pública ante el Dengue (Ministerio de Salud): Define los lineamientos para la prevención y control del dengue, incluyendo el control biológico mediante el uso de organismos acuáticos para la eliminación de larvas del *Aedes aegypti* en depósitos de agua.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

1.3 Sensibilización y educación ambiental a familias beneficiadas

Durante la jornada se desarrollaron acciones de sensibilización y educación ambiental con las familias beneficiadas, resaltando la importancia de mantener los tanques de almacenamiento de agua debidamente tapados, limpios y libres de larvas o criaderos de mosquitos. La orientación se realizó de manera directa y personalizada en cada vivienda visitada, garantizando una comunicación efectiva con los integrantes del hogar.

1.4 Promoción de hábitos preventivos y cuidado del entorno

Se orientó a la comunidad sobre las medidas preventivas necesarias para evitar la propagación del dengue, zika y chikungunya, promoviendo hábitos de higiene y cuidado del entorno que contribuyan a proteger la salud pública y reducir el riesgo de contagio. Se enfatizó en la corresponsabilidad de cada familia como actor fundamental en la prevención de estas enfermedades dentro de su comunidad.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La jornada de entrega de alevinos y las acciones de educación ambiental para el control biológico del dengue se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre control de vectores, eliminación de criaderos de mosquitos, prevención de enfermedades transmisibles y protección de la salud pública, incluyendo el uso de métodos biológicos para el control vectorial.
- Ley 1438 de 2011: Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud con disposiciones sobre prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, zika y chikungunya,



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue, zika y chikungunya.

Durante la jornada, también se desarrollaron acciones de sensibilización y educación ambiental con las familias beneficiadas, resaltando la importancia de mantener los tanques de almacenamiento de agua debidamente tapados, limpios y libres de larvas o criaderos de mosquitos. Asimismo, se orientó a la comunidad sobre las medidas preventivas necesarias para evitar la propagación de estas enfermedades, promoviendo hábitos de higiene y cuidado del entorno que contribuyan a proteger la salud pública y reducir el riesgo de contagio dentro de la comunidad.

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Acompañamiento a jornada de entrega de alevinos

La Oficina de Coordinación Ambiental brindó acompañamiento al Inspector de Justicia y Paz del corregimiento de Arjona en la jornada de entrega de alevinos a la comunidad, actividad dirigida especialmente a viviendas que presentaron casos positivos de dengue o que cuentan con tanques y recipientes de almacenamiento de agua. La estrategia se orientó a implementar el control biológico como herramienta para disminuir la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue, zika y chikungunya.

1.2 Implementación de control biológico mediante alevinos

La entrega de alevinos constituyó una estrategia de control biológico focalizada en los hogares con mayor riesgo sanitario, buscando reducir la presencia de larvas del mosquito *Aedes aegypti* en tanques y recipientes de almacenamiento de agua. Esta medida complementa las acciones físicas de eliminación de criaderos con una solución natural, sostenible y de bajo impacto ambiental para el control vectorial.



3012886593



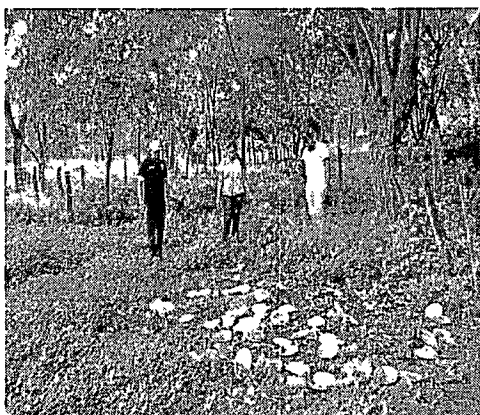
josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

del dengue en el corregimiento, ante el aumento de casos reportados. Esta intervención reafirma el compromiso institucional con la protección de la salud pública y el derecho a un ambiente sano, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", promoviendo la corresponsabilidad ciudadana como eje fundamental de la gestión ambiental y sanitaria del territorio.

Evidencias fotográficas



8. Se brindó acompañamiento al Inspector de Justicia y Paz del corregimiento de Arjona en una jornada de entrega de alevinos a la comunidad, dirigida especialmente a viviendas que presentaron casos positivos de dengue o que cuentan con tanques y recipientes de almacenamiento de agua. Esta actividad tuvo como finalidad implementar estrategias de control biológico para disminuir



3012880593



josécarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Contribución a la reducción del riesgo de propagación del dengue ante el aumento de casos reportados en el corregimiento.
- Articulación efectiva entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Secretaría de Salud Pública para el abordaje integral de la problemática.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes del corregimiento de Arjona visitados durante la jornada domiciliaria de prevención y control del dengue.
- Familias del corregimiento con presencia de criaderos del *Aedes aegypti* identificados y eliminados en sus viviendas.
- Niños, niñas y adolescentes del sector, población con mayor vulnerabilidad ante el dengue y sus complicaciones.
- Adultos mayores y personas con enfermedades crónicas o sistemas inmunológicos comprometidos residentes en la zona.
- Mujeres en estado de gestación, población de alto riesgo ante enfermedades transmitidas por el *Aedes aegypti*.
- Comunidad en general del corregimiento de Arjona que se beneficia de la reducción de focos de proliferación del mosquito transmisor del dengue.

6. CONCLUSIÓN

La jornada de visitas domiciliarias y sensibilización comunitaria desarrollada en el corregimiento de Arjona en el marco de la campaña de prevención y control del dengue se ejecutó de manera exitosa, gracias a la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Secretaría de Salud Pública.

Las acciones de inspección domiciliaria, identificación y eliminación de criaderos, orientación preventiva y promoción de la participación comunitaria contribuyeron de manera significativa a la reducción del riesgo de propagación



3012830593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Visitas domiciliarias realizadas
- Criaderos identificados y eliminados

Metas de Producto:

- Sensibilización a la comunidad en temas de buenas prácticas ambientales y salud pública
- Campañas de prevención y control del dengue con participación comunitaria
- Reducción de focos de proliferación del mosquito *Aedes aegypti* en el municipio

4. LOGROS ALCANZADOS

- Desarrollo exitoso de visitas domiciliarias y jornada de sensibilización en prevención y control del dengue en el corregimiento de Arjona, en articulación con la Secretaría de Salud Pública.
- Inspección de viviendas con identificación y eliminación de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, incluyendo recipientes inservibles, llantas en desuso y depósitos de agua desprotegidos.
- Sensibilización directa y personalizada a los habitantes del corregimiento sobre medidas preventivas en el hogar para el control del dengue.
- Orientación a la comunidad sobre la importancia de mantener patios limpios y evitar la acumulación de agua estancada.
- Promoción de la participación activa y la corresponsabilidad de la comunidad en las acciones de prevención del dengue.
- Fortalecimiento del trabajo conjunto entre las instituciones y la ciudadanía para la protección de la salud pública.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Plan de Respuesta en Salud Pública ante el Dengue (Ministerio de Salud): Define los lineamientos nacionales para la prevención, vigilancia y control del dengue, incluyendo visitas domiciliarias, eliminación de criaderos y acciones de educación comunitaria.
- Ley 1122 de 2007: Establece la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como ejes fundamentales del sistema de salud, incluyendo las acciones de inspección, vigilancia y control en salud pública a nivel territorial.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Salud Pública y Control de Vectores

Productos:

- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático y control de vectores
- Visitas domiciliarias de inspección y eliminación de criaderos del Aedes aegypti

Indicadores de producto:

- Personas capacitadas y sensibilizadas



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Se promovió activamente la participación de la comunidad en las acciones de prevención y control del dengue, resaltando la importancia del trabajo conjunto entre las autoridades institucionales y la ciudadanía para proteger la salud pública y prevenir la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*. Esta estrategia buscó fortalecer la corresponsabilidad de los habitantes en el cuidado de su entorno y la protección de la salud colectiva.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

Las visitas domiciliarias, las acciones de sensibilización y las medidas de control de vectores implementadas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre control de vectores, eliminación de criaderos de mosquitos, prevención de enfermedades transmisibles y protección de la salud pública en el territorio nacional.
- Ley 1438 de 2011: Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo disposiciones sobre prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, zika y chikungunya, con énfasis en la acción comunitaria.
- Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud): Compila normas sobre vigilancia en salud pública, control de vectores, prevención de enfermedades y medidas sanitarias preventivas, incluyendo visitas domiciliarias para control del *Aedes aegypti*.
- Resolución 518 de 2015 (Ministerio de Salud y Protección Social): Establece disposiciones sobre la gestión de la salud pública, incluyendo la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

autoridades y la ciudadanía para proteger la salud pública y prevenir la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*.

. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional para la campaña de prevención del dengue

En articulación con la Secretaría de Salud Pública, la Oficina de Coordinación Ambiental brindó apoyo en el corregimiento de Arjona para el desarrollo de visitas domiciliarias y jornadas de sensibilización en el marco de la campaña de prevención y control del dengue, en respuesta al aumento de casos reportados en la comunidad.

1.2 Inspección domiciliaria e identificación de criaderos

Durante la actividad se realizaron inspecciones en las viviendas del corregimiento con el fin de identificar y eliminar posibles criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue. Se detectaron y gestionaron elementos de riesgo tales como recipientes inservibles, llantas en desuso y depósitos de agua sin la debida protección, procediendo a su eliminación o adecuación para suprimir los focos de proliferación del vector.

1.3 Sensibilización comunitaria en medidas preventivas

Se orientó a la comunidad sobre la importancia de mantener los patios limpios, evitar la acumulación de agua estancada y adoptar medidas preventivas en el hogar para reducir el riesgo de propagación del dengue. Las orientaciones se brindaron de manera directa y personalizada durante las visitas domiciliarias, garantizando una comunicación efectiva con los habitantes del corregimiento.

1.4 Promoción de la participación comunitaria



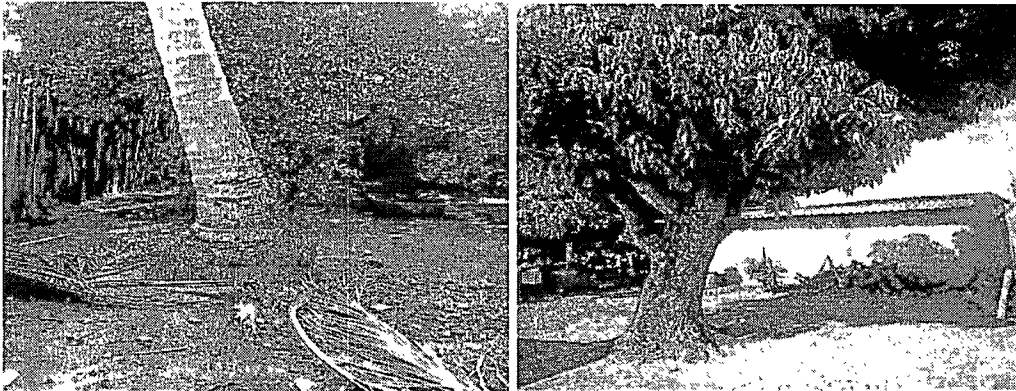
3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



7. En articulación con la Secretaría de Salud Pública, se brindó apoyo en el corregimiento de Arjona para el desarrollo de visitas domiciliarias y jornadas de sensibilización en el marco de la campaña de prevención y control del dengue, debido al aumento de casos reportados en la comunidad.

Durante la actividad, se realizaron inspecciones en las viviendas con el fin de identificar y eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue, tales como recipientes inservibles, llantas en desuso y depósitos de agua sin la debida protección. Asimismo, se orientó a la comunidad sobre la importancia de mantener los patios limpios, evitar la acumulación de agua y adoptar medidas preventivas para reducir el riesgo de propagación de esta enfermedad.

De igual manera, se promovió la participación activa de la comunidad en las acciones de prevención, resaltando la importancia del trabajo conjunto entre las



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Propietarios y moradores de las viviendas ubicadas en el área de influencia de los cuatro (4) árboles evaluados en el corregimiento de Arjona.
- Habitantes del sector directamente expuestos al riesgo de caída de árboles sobre sus viviendas.
- Familias del corregimiento de Arjona que se benefician de la reducción del riesgo ante fenómenos naturales.
- Niños, niñas y adultos mayores residentes en las viviendas del sector, población con mayor vulnerabilidad ante este tipo de eventos.
- Comunidad en general del corregimiento de Arjona que se beneficia de la gestión preventiva del riesgo natural.

6. CONCLUSIÓN

La visita de inspección y la determinación de tala preventiva de cuatro (4) árboles en riesgo en el corregimiento de Arjona se ejecutaron satisfactoriamente mediante la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal, dando respuesta oportuna a la solicitud presentada por la comunidad.

La evaluación técnica realizada permitió identificar el riesgo inminente de caída sobre las viviendas del sector, agravado por los fuertes vientos asociados a las lluvias recientes, y determinar la necesidad de intervención preventiva para salvaguardar la integridad física de los habitantes y sus bienes. Esta actuación contribuye al cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", reafirmando el compromiso institucional con la gestión del riesgo, la seguridad comunitaria y la protección del entorno.

Evidencias fotográficas





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Atención oportuna a solicitudes ciudadanas sobre riesgos naturales en zonas residenciales
- Reducción del riesgo de desastres mediante intervención preventiva en arbolado urbano
- Coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo y protección de la comunidad

4. LOGROS ALCANZADOS

- Acompañamiento exitoso a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal en la visita de inspección al corregimiento de Arjona.
- Atención oportuna a la solicitud presentada por moradores de la comunidad ante el riesgo identificado.
- Evaluación técnica de cuatro (4) árboles en condición de riesgo para la seguridad de las viviendas y sus habitantes.
- Identificación y documentación del riesgo inminente de caída de árboles sobre infraestructura residencial por efecto de fuertes vientos y lluvias.
- Determinación técnica de la necesidad de tala preventiva de los cuatro (4) árboles evaluados.
- Mitigación del riesgo para la integridad física de los habitantes del sector y la protección de sus bienes materiales.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal.
- Respuesta institucional oportuna y efectiva ante una situación de riesgo natural en el corregimiento de Arjona.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Resolución 0532 de 2005 (Ministerio de Ambiente): Establece los requisitos, términos, condiciones y obligaciones para el aprovechamiento forestal de árboles aislados, aplicable a la tala preventiva en situaciones de riesgo para la comunidad.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Gestión del Riesgo

Programas:

- Gestión del Riesgo de Desastres
- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos

Productos:

- Servicio de inspección y evaluación de riesgos naturales en centros poblados
- Intervenciones preventivas para la protección de la comunidad ante amenazas naturales

Indicadores de producto:

- Inspecciones de riesgo realizadas
- Intervenciones preventivas ejecutadas
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

comunidad y actuando de manera preventiva frente a una amenaza identificada sobre la infraestructura residencial del sector.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La visita de inspección y la determinación de tala preventiva se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Establece el marco para la identificación, reducción y manejo del riesgo de desastres, incluyendo la intervención preventiva ante amenazas naturales que puedan afectar la integridad de las personas y sus bienes.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Regula el aprovechamiento forestal, incluyendo la tala de árboles en situaciones de riesgo para la seguridad de las personas o la infraestructura, en el marco de las competencias de las entidades territoriales.
- Ley 99 de 1993: Establece las funciones de las entidades territoriales en materia de gestión ambiental, incluyendo el manejo del arbolado urbano y periurbano cuando este representa un riesgo para la comunidad.
- Decreto 919 de 1989: Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, estableciendo la coordinación interinstitucional para la evaluación y atención de riesgos naturales, incluyendo la caída de árboles sobre infraestructura residencial.
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece disposiciones sobre la protección del entorno y la seguridad de las comunidades frente a riesgos ambientales que puedan afectar la salud e integridad de las personas.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional y acompañamiento a visita de inspección

La Oficina de Coordinación Ambiental brindó acompañamiento a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal para realizar una visita de inspección en el corregimiento de Arjona, en atención a la solicitud presentada por moradores de la comunidad preocupados por la situación de riesgo generada por árboles ubicados en zonas residenciales del sector.

1.2 Evaluación técnica del riesgo arbóreo

Durante la visita se evaluó la situación de cuatro (4) árboles que representaban un riesgo para la integridad y seguridad de los propietarios de las viviendas y habitantes del sector donde se encontraban ubicados. La preocupación de la comunidad surgió debido a los fuertes vientos registrados a causa de las lluvias presentadas en los últimos días, situación que incrementaba significativamente el riesgo de caída de los árboles sobre las viviendas, con posibilidad de ocasionar daños en las estructuras y afectar la seguridad de las personas.

1.3 Determinación de medida preventiva

Luego de la inspección técnica realizada por la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal con el acompañamiento de la Oficina de Coordinación Ambiental, se determinó la necesidad de efectuar la tala preventiva de los cuatro (4) árboles identificados, con el fin de mitigar el riesgo inminente y salvaguardar la integridad física de la comunidad y sus bienes materiales.

1.4 Gestión de la seguridad comunitaria

La intervención se orientó a garantizar la seguridad de los habitantes del corregimiento de Arjona ante los riesgos naturales potenciados por las condiciones climáticas adversas, dando respuesta oportuna a la solicitud de la



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Evidencias fotográficas.



6. Se brindó acompañamiento a la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal para realizar una visita de inspección en el corregimiento de Arjona, atendiendo la solicitud presentada por moradores de la comunidad. Durante la visita, se evaluó la situación de cuatro (4) árboles que representaban un riesgo para la integridad y seguridad de los propietarios de las viviendas y habitantes del sector donde se encontraban ubicados.

La preocupación de la comunidad surgió debido a los fuertes vientos registrados a causa de las lluvias presentadas en los últimos días, situación que aumentaba el riesgo de caída de los árboles sobre las viviendas, pudiendo ocasionar daños en las estructuras y afectar la seguridad de las personas.

Luego de la inspección realizada, se determinó la necesidad de efectuar la tala preventiva de los árboles, con el fin de mitigar el riesgo y salvaguardar la integridad de la comunidad y sus bienes materiales.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Establecimiento de un plazo perentorio para la reubicación de los criaderos en zonas permitidas.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Moradores de los sectores aledaños a los criaderos de porcinos inspeccionados en el corregimiento de Arjona.
- Familias del corregimiento afectadas por los olores ofensivos y los riesgos sanitarios asociados.
- Niños, niñas y adolescentes del sector, población vulnerable a enfermedades de transmisión ambiental.
- Adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias o condiciones de salud comprometidas.
- Propietarios de los criaderos, quienes reciben orientación para el cumplimiento normativo y la reubicación de sus animales.
- Comunidad en general del corregimiento de Arjona que se beneficia del mejoramiento de las condiciones de salubridad y convivencia.

6. CONCLUSIÓN

La jornada de inspección a los criaderos de cerdos del corregimiento de Arjona se desarrolló satisfactoriamente mediante una coordinación interinstitucional efectiva entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría de Salud Municipal, la Oficina de Gestión del Riesgo, la Inspección de Justicia y Paz Rural y la Policía Nacional.

La intervención permitió atender oportunamente las quejas de la comunidad, verificar el incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y establecer un plazo perentorio para la reubicación de los criaderos, con miras a mitigar los impactos ambientales y sanitarios sobre los habitantes del sector. Esta actuación reafirma el compromiso institucional con la protección de la salud pública, la convivencia comunitaria y el derecho a un ambiente sano, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible".



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Servicio de inspección y control de actividades pecuarias en centros poblados
- Servicio de divulgación de la información en gestión ambiental y salud pública

Indicadores de producto:

- Inspecciones sanitarias realizadas a criaderos de animales -6
- Quejas ciudadanas gestionadas-6
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Atención oportuna a quejas ciudadanas sobre riesgos sanitarios y ambientales en centros poblados
- Control y erradicación de criaderos de porcinos en zonas no permitidas
- Sensibilización a la comunidad en normas de convivencia y salubridad pública

4. LOGROS ALCANZADOS

- Acompañamiento exitoso al Inspector de Justicia y Paz Rural del corregimiento de Arjona en la jornada de inspección a criaderos de cerdos.
- Articulación efectiva entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría de Salud Municipal, la Oficina de Gestión del Riesgo y la Policía Nacional.
- Atención oportuna a las quejas presentadas por los moradores de los sectores aledaños a los criaderos inspeccionados.
- Verificación in situ de las condiciones sanitarias de los criaderos de porcinos ubicados en el corregimiento de Arjona.
- Socialización de la normatividad vigente sobre la prohibición de criaderos porcinos en centros poblados.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

La inspección realizada y las medidas preventivas impuestas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece medidas sanitarias sobre manejo de animales, control de vectores, eliminación de focos de contaminación, prevención de enfermedades transmisibles y protección de la salud pública en zonas pobladas.
- Decreto 2257 de 1986: Regula lo relacionado con la investigación y control de enfermedades transmisibles, el saneamiento ambiental y la prohibición de actividades que generen riesgos sanitarios en centros poblados.
- Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales): Establece normas sobre la tenencia y manejo adecuado de animales, incluyendo la obligación de garantizar condiciones sanitarias apropiadas y la prohibición del maltrato.
- Ley 1333 de 2009 (Procedimiento Sancionatorio Ambiental): Establece el régimen sancionatorio aplicable a las infracciones ambientales, incluyendo aquellas derivadas de actividades pecuarias que generan impactos sobre la salud pública y el entorno.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Salud Pública y Control Sanitario

Productos:



5012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

afectando la convivencia y la salud pública de los habitantes del sector. Asimismo, se recordó que la normatividad vigente prohíbe la permanencia de criaderos de porcinos dentro de los centros poblados, debido a los riesgos sanitarios y a la proliferación de enfermedades que pueden derivarse de esta actividad.

Como resultado de la inspección realizada, fue posible establecer un tiempo perentorio para la reubicación de dichos criaderos, con el fin de mitigar los impactos ambientales y sanitarios generados, garantizando así mejores condiciones de salubridad y bienestar para la comunidad.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional y acompañamiento a inspección

En articulación con la Secretaría de Salud Municipal y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal, y con el apoyo de la Policía Nacional, la Oficina de Coordinación Ambiental brindó acompañamiento al Inspector de Justicia y Paz Rural del corregimiento de Arjona en una jornada de visitas e inspección a criaderos de cerdos ubicados en dicho corregimiento, en atención a las solicitudes y quejas presentadas por moradores de los sectores aledaños.

1.2 Atención de quejas comunitarias

Se atendieron las quejas formuladas por los habitantes de los sectores aledaños a los criaderos de porcinos,

1.3 Verificación del incumplimiento normativo

Durante la jornada de inspección se recordó a los propietarios de los criaderos que la normatividad vigente prohíbe expresamente la permanencia de criaderos de porcinos dentro de los centros poblados,

1.4 Imposición de medida preventiva de reubicación

Como resultado de la inspección realizada, fue posible establecer un plazo perentorio para la reubicación de los criaderos inspeccionados,

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

emergencia con carácter urgente. Gracias a la oportuna intervención de la entidad, la problemática fue solucionada en el menor tiempo posible, mitigando así los riesgos para la salud y el bienestar de la comunidad afectada.

Evidencias fotográficas



5. En articulación con la Secretaría de Salud Municipal y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal, con el apoyo de la Policía Nacional, se brindó acompañamiento al Inspector de Justicia y Paz Rural del corregimiento de Arjona en una jornada de visitas e inspección a criaderos de cerdos ubicados en dicho corregimiento, atendiendo las solicitudes y quejas presentadas por moradores de los sectores aledaños.

Durante la jornada, la comunidad manifestó su inconformidad debido a los fuertes e insoportables olores generados por estos criaderos, situación que viene



3012880593



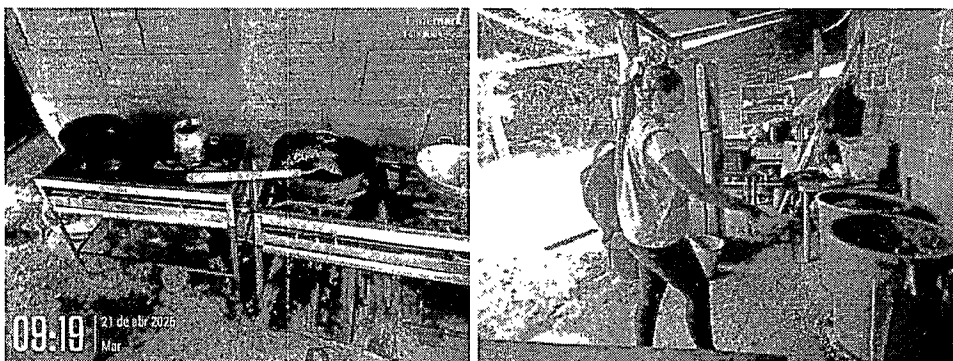
josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", garantizando el derecho a la salud y a un ambiente sano de la comunidad, conforme a la normatividad vigente.

Evidencias fotográficas.



4.En articulación con la Secretaría de Salud Pública, se atendió una queja presentada por habitantes del barrio Simón Bolívar, relacionada con el desbordamiento de la EBAR ubicada en este sector, debido al estancamiento y rebosamiento de las aguas residuales que ingresan al sistema de alcantarillado de la zona sur de la cabecera municipal.

La comunidad manifestó su preocupación por los fuertes e insoportables olores generados por esta situación, reportando además la presunta hospitalización de una menor de edad a causa de una infección respiratoria asociada a la contaminación ambiental producida por los malos olores.

Ante la gravedad de los hechos, fue necesario informar de manera inmediata a la empresa de servicios públicos Aguas de Astrea, con el fin de que atendiera la



3012380593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Contribución al control de vectores transmisores de dengue en el marco del aumento de casos en el municipio.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes del corregimiento de La Ye afectados por los casos de intoxicación reportados.
- Consumidores y usuarios del establecimiento de venta de comidas inspeccionado.
- Familias del corregimiento de La Ye expuestas al riesgo sanitario y de vectores.
- Niños, niñas y adolescentes del sector, población vulnerable a enfermedades transmitidas por alimentos y mosquitos.
- Adultos mayores y personas con sistemas inmunológicos comprometidos residentes en la zona.
- Propietarios y trabajadores del establecimiento, quienes reciben orientación para el cumplimiento normativo.
- Comunidad en general del corregimiento que se beneficia del mejoramiento de las condiciones sanitarias locales.

6. CONCLUSIÓN

La inspección sanitaria realizada al establecimiento de venta de comidas del corregimiento de La Ye se ejecutó satisfactoriamente mediante articulación interinstitucional entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría de Salud Pública y la Inspección de Justicia y Paz del corregimiento de Arjona, dando respuesta oportuna a los reportes de intoxicación presentados por la comunidad.

La intervención permitió identificar condiciones de insalubridad, focos de proliferación de vectores transmisores de dengue y deficiencias en el manejo de alimentos. La medida preventiva impuesta y el posterior seguimiento evidenciaron avances significativos y el compromiso de los responsables del establecimiento con el mejoramiento sanitario. Esta actuación contribuye al cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Servicio de inspección sanitaria a establecimientos de expendio de alimentos
- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático y control de vectores

Indicadores de producto:

- Inspecciones sanitarias realizadas -1
- Planes de mejoramiento implementados -1
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Atención oportuna a denuncias ciudadanas sobre riesgos sanitarios
- Sensibilización a establecimientos de expendio de alimentos en buenas prácticas sanitarias
- Control y reducción de focos de proliferación de vectores transmisores de dengue

4. LOGROS ALCANZADOS

- Inspección sanitaria exitosa al establecimiento de venta de comidas del corregimiento de La Ye, en articulación con la Secretaría de Salud Pública y la Inspección de Justicia y Paz de Arjona.
- Atención oportuna a los reportes de intoxicación presentados por la comunidad del corregimiento de La Ye.
- Identificación y documentación de condiciones de insalubridad en utensilios, recipientes y áreas del establecimiento.
- Detección de elementos inservibles en el patio con riesgo de acumulación de aguas lluvias y proliferación del mosquito transmisor del dengue.
- Imposición de medida preventiva con plan de mejoramiento de cinco (5) días para adecuación de las instalaciones.
- Verificación de avances significativos en el cumplimiento del plan de mejora mediante visita de seguimiento.
- Obtención del compromiso formal de los responsables del establecimiento para el fortalecimiento continuo de las condiciones sanitarias.
- Protección de la salud pública de los habitantes y consumidores del corregimiento de La Ye.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La inspección sanitaria y las medidas preventivas implementadas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre manejo de alimentos, condiciones de higiene en establecimientos de expendio, control de vectores y protección de la salud pública.
- Decreto 3075 de 1997 (hoy compilado en el Decreto 1079 de 2015): Regula las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, estableciendo los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social): Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que procesan, preparan y expenden alimentos al público, incluyendo condiciones de infraestructura, utensilios y manejo de residuos.
- Ley 1438 de 2011: Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo disposiciones sobre vigilancia en salud pública, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue y enfermedades de transmisión alimentaria.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Salud Pública y Control Sanitario

Productos:



3012380593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

3. En articulación con la Secretaría de Salud Pública y la Inspección de Justicia y Paz del corregimiento de Arjona, se realizó una inspección a un establecimiento de venta de comidas ubicado en el corregimiento de La Ye, debido a varios casos de intoxicación reportados por habitantes de la comunidad.

Durante la diligencia, se evidenció que el establecimiento presentaba condiciones de insalubridad, observándose utensilios de cocina en mal estado de aseo y recipientes inadecuados para la preparación y almacenamiento de los alimentos. Asimismo, se encontraron numerosos elementos inservibles dispersos en el patio, los cuales podrían acumular aguas lluvias y convertirse en posibles focos de proliferación del mosquito transmisor del dengue.

Ante esta situación, fue necesario otorgar un plazo de cinco (5) días para la implementación de un plan de mejoramiento orientado a la reorganización y adecuación de las instalaciones del establecimiento. Posteriormente, al realizar una nueva visita de seguimiento, se evidenciaron avances significativos en el cumplimiento del plan de mejora, así como el compromiso por parte de los responsables del negocio para continuar fortaleciendo las condiciones sanitarias del lugar.

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional

En articulación con la Secretaría de Salud Pública y la Inspección de Justicia y Paz del corregimiento de Arjona, la Oficina de Coordinación Ambiental coordinó y participó en la inspección sanitaria al establecimiento de venta de comidas ubicado en el corregimiento de La Ye, en respuesta a los reportes de intoxicación presentados por habitantes de la comunidad.

1.2 Atención de denuncia y verificación de condiciones sanitarias

1.3 Identificación de condiciones de insalubridad

1.4 Imposición de medida preventiva y plan de mejoramiento



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com

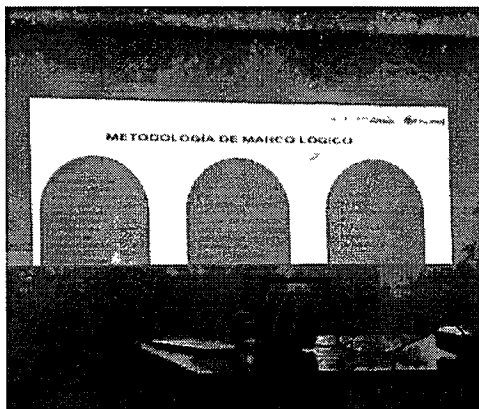
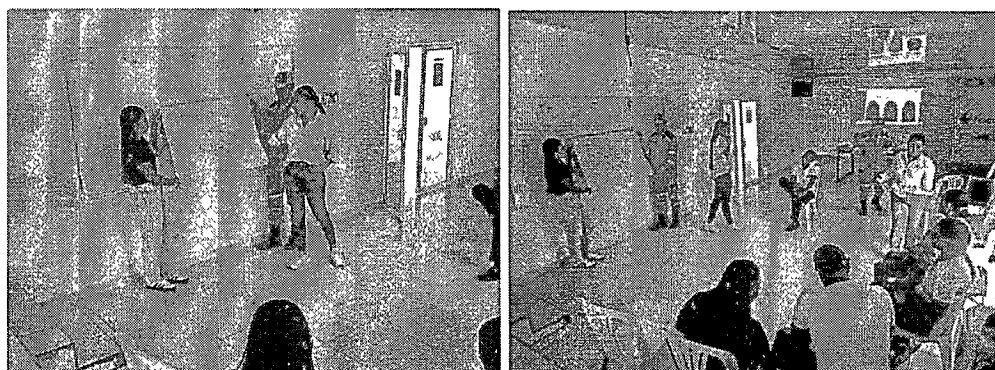


José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

oportunidad estratégica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en gestión de proyectos ambientales comunitarios.

Esta actividad permitió adquirir herramientas metodológicas clave para la formulación de proyectos socioambientales con enfoque participativo, identificar aliados estratégicos y articular la actuación municipal con los lineamientos del PMA Campo Arjona. Lo anterior contribuye directamente al cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", consolidando el rol de la Alcaldía como actor protagonista en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible del territorio.

Evidencias fotográficas



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Identificación de aliados estratégicos del sector privado, institucional y comunitario para la gestión ambiental del municipio.
- Articulación con Hocol S.A. y ACDESARROLLO en el marco del PMA Campo Arjona.
- Cumplimiento de los lineamientos de participación institucional establecidos en el Plan de Manejo Ambiental Campo Arjona.
- Posicionamiento de la Alcaldía Municipal de Astrea como actor activo en la gestión socioambiental del territorio.
- Generación de insumos técnicos para la formulación de futuros proyectos ambientales comunitarios en el municipio.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Funcionarios de la Oficina de Coordinación Ambiental de la Alcaldía Municipal de Astrea.
- Líderes y organizaciones comunitarias del municipio de Astrea participantes en la jornada.
- Comunidades del área de influencia del PMA Campo Arjona.
- Instituciones y dependencias municipales que se benefician del fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental.
- Comunidad en general del municipio de Astrea que se beneficia de la gestión efectiva de proyectos ambientales comunitarios.
- Organizaciones sociales y ambientales del territorio vinculadas a procesos de participación comunitaria.

6. CONCLUSIÓN

La participación de la Oficina de Coordinación Ambiental en la jornada de capacitación organizada por Hocol S.A. y ACDESARROLLO, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2026 en la Casa de la Cultura de Astrea, representó una



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Educación Ambiental
- Gestión Ambiental Institucional

Productos:

- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático
- Capacitaciones en gestión de proyectos ambientales comunitarios
- Fortalecimiento de alianzas público-privadas para la gestión ambiental

Indicadores de producto:

- Personas capacitadas 12
- Documentos de lineamientos técnicos realizados
- Alianzas y convenios de cooperación interinstitucional gestionados

Metas de Producto:

- Fortalecimiento de capacidades institucionales en gestión de proyectos ambientales
- Sensibilización y capacitación en estrategias socioambientales con enfoque comunitario
- Construcción de alianzas con el sector privado para la gestión ambiental del territorio

4. LOGROS ALCANZADOS

- Participación activa de la Oficina de Coordinación Ambiental en la jornada de capacitación convocada por Hocol S.A. y ACDESARROLLO los días 16 y 17 de abril de 2026.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión de proyectos ambientales comunitarios.
- Adquisición de herramientas metodológicas para la formulación y gestión de proyectos con enfoque socioambiental y participación comunitaria.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

obligación de las entidades territoriales de participar en la gestión y planificación ambiental del territorio.

- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Que compila las normas sobre planificación ambiental, Planes de Manejo Ambiental (PMA) y participación comunitaria en proyectos con impacto ambiental.
- Ley 685 de 2001 (Código de Minas) y Decreto 1728 de 2002: Que regulan los requisitos de licencias ambientales y planes de manejo ambiental para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, en el marco de los cuales opera el PMA Campo Arjona.
- Resolución 1503 de 2010 (Ministerio de Ambiente): Por la cual se adopta la metodología para la presentación de estudios ambientales, incluyendo los planes de manejo ambiental y los programas de participación comunitaria.
- Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo): Que promueve la participación de las entidades territoriales en la gestión ambiental y el fortalecimiento de alianzas público-privadas para el desarrollo sostenible.
- Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial): Que establece la obligación de armonizar la planificación territorial con los instrumentos de gestión ambiental, incluyendo los planes de manejo de áreas con actividad industrial o extractiva.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

En atención a la invitación realizada por la empresa Hocol S.A., en alianza con ACDESARROLLO, la Oficina de Coordinación Ambiental de la Alcaldía Municipal de Astrea participó en la jornada de capacitaciones sobre gestión de proyectos ambientales comunitarios y búsqueda de aliados, desarrollada los días 16 y 17 de abril de 2026 en el auditorio de la Casa de la Cultura del municipio de Astrea.

1.2 Fortalecimiento de capacidades organizacionales

La actividad estuvo orientada al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de los participantes, con énfasis en el desarrollo de estrategias socioambientales con enfoque de participación comunitaria. Se abordaron herramientas metodológicas para la formulación, gestión y seguimiento de proyectos ambientales con impacto comunitario.

1.3 Gestión y búsqueda de aliados estratégicos

Durante la jornada se desarrollaron estrategias orientadas a la identificación y vinculación de aliados institucionales, empresariales y comunitarios para la formulación y ejecución de proyectos ambientales. Este componente permitió fortalecer las redes de cooperación interinstitucional para la gestión ambiental del territorio.

1.4 Cumplimiento de lineamientos del PMA Campo Arjona

La participación de la Oficina de Coordinación Ambiental se enmarcó en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Plan de Manejo Ambiental (PMA) Campo Arjona, contribuyendo a la articulación entre la institucionalidad municipal y los actores privados y comunitarios para la gestión socioambiental del territorio.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La participación institucional y las actividades de capacitación desarrolladas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que determina la



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



2.En atención a la invitación realizada por la empresa Hocol S.A., en alianza con ACDESARROLLO, la Oficina de Coordinación Ambiental de la Alcaldía Municipal de Astrea participé en la jornada de capacitaciones sobre gestión de proyectos ambientales comunitarios y búsqueda de aliados, desarrollada los días 16 y 17 de abril de 2026 en el auditorio de la Casa de la Cultura del municipio de Astrea. Esta actividad estuvo orientada al fortalecimiento de las capacidades organizacionales y al desarrollo de estrategias socioambientales con enfoque de participación comunitaria, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el PMA Campo Arjona.

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Participación institucional en jornada de capacitación



3012380593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Estudiantes de la Institución Educativa La Candelaria, sede Rosa Mística, vereda El Escudo.
- Niños, niñas y adolescentes en edad escolar sensibilizados en educación ambiental.
- Docentes y personal administrativo de la institución educativa.
- Comunidad de la vereda El Escudo y zonas aledañas beneficiadas por la siembra de árboles.
- Familias de los estudiantes que se benefician del efecto multiplicador de la educación ambiental.
- Comunidad rural del municipio de Astrea que se beneficia de las acciones de conservación ambiental.

6. CONCLUSIÓN

La jornada pedagógica desarrollada en la Institución Educativa La Candelaria, sede Rosa Mística, en el marco del Día Nacional de la Tierra, se ejecutó de manera exitosa mediante una coordinación interinstitucional efectiva entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Oficina de Aguas de Astrea, BIOGER y la Defensa Civil.

Las actividades lúdicas, la siembra de árboles, la presentación de maquetas y las charlas sobre reciclaje y protección del medio ambiente permitieron fortalecer la conciencia ambiental de los estudiantes, incentivando desde las aulas el compromiso y la responsabilidad con el entorno natural. Esta actividad contribuye directamente al cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible", orientada a la calidad de vida y la protección del medio ambiente, sembrando en las nuevas generaciones valores de conservación y sostenibilidad ambiental.

Evidencias fotográficas



3012890593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Jornadas pedagógicas ejecutadas

Metas de Producto:

- Sensibilización a la comunidad educativa en temas de buenas prácticas ambientales
- Campañas de sensibilización a la comunidad en el marco del Día Nacional de la Tierra
- Siembra de árboles como estrategia de conservación de la biodiversidad

4. LOGROS ALCANZADOS

- Realización exitosa de la jornada pedagógica en la I.E. La Candelaria, sede Rosa Mística, vereda El Escudo, en conmemoración del Día Nacional de la Tierra (22 de abril).
- Articulación efectiva entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Oficina de Aguas de Astrea, BIOGER y la Defensa Civil.
- Desarrollo de actividades lúdicas de educación ambiental dirigidas a los estudiantes.
- Ejecución de jornada de siembra de árboles como acto de apropiación y responsabilidad ambiental.
- Presentación de maquetas elaboradas por los estudiantes sobre temas ambientales.
- Charlas educativas sobre reciclaje y protección del medio ambiente impartidas a la comunidad estudiantil.
- Fortalecimiento de la conciencia ambiental y promoción del cuidado de los recursos naturales entre niños, niñas y jóvenes.
- Contribución a la formación de cultura ambiental desde las instituciones educativas rurales del municipio.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Política Nacional de Educación Ambiental (SINA, 2002): Define los lineamientos para incorporar la educación ambiental en los procesos formales e informales, promoviendo la participación comunitaria e institucional.
- Ley 1549 de 2012: Fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, incluyendo acciones de sensibilización en instituciones educativas.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Compila las normas sobre educación ambiental, gestión de residuos sólidos y conservación de la biodiversidad aplicables a la presente actividad.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental

Productos:

- Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático
- Jornadas de educación y sensibilización ambiental en instituciones educativas

Indicadores de producto:

- Personas capacitadas
- Documentos de lineamientos técnicos realizados



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Durante la jornada se desarrollaron diversas estrategias pedagógicas dirigidas a los estudiantes, incluyendo actividades lúdicas relacionadas con el medio ambiente, siembra de árboles como acto simbólico de apropiación ambiental, presentación de maquetas elaboradas por los estudiantes, y charlas educativas sobre reciclaje y protección del medio ambiente.

1.4 Sensibilización en recursos naturales y reciclaje

A través de las charlas y actividades desarrolladas, se orientó a los estudiantes sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos sólidos, las prácticas de reciclaje y la responsabilidad ciudadana frente a la protección del medio ambiente, contribuyendo a la formación de una cultura ambiental desde la primera infancia y la juventud.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La jornada pedagógica y las medidas de educación ambiental implementadas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y define la educación ambiental como instrumento para la gestión y protección de los recursos naturales.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece la educación ambiental como área obligatoria dentro del currículo escolar, promoviendo la formación en valores de respeto y cuidado del entorno natural.
- Decreto 1743 de 1994: Instituye el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) como herramienta pedagógica obligatoria en todas las instituciones educativas del país, en articulación con los Planes de Gestión Ambiental.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

INFORME ACTIVIDADES

CORDIAL SALUDO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE 26 ABRIL HASTA EL 26 DE MAYO DE 2026 EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN AMBIENTAL Y APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

1. En el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Tierra, celebrado el 22 de abril, se llevó a cabo una significativa jornada pedagógica en la Institución Educativa La Candelaria, sede Rosa Mística, ubicada en la vereda El Escudo. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer la conciencia ambiental y promover el cuidado de los recursos naturales entre los estudiantes. En articulación con la Oficina de Aguas de Astrea, BIOGER y la Defensa Civil, se desarrollaron actividades lúdicas, siembra de árboles, presentación de maquetas y charlas educativas sobre reciclaje y protección del medio ambiente, incentivando desde las aulas el compromiso y la responsabilidad con nuestro entorno natural.

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS:

1.1 Articulación interinstitucional

En el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Tierra, celebrado el 22 de abril, la Oficina de Coordinación Ambiental actuó en articulación con la Oficina de Aguas de Astrea, BIOGER y la Defensa Civil, fortaleciendo la coordinación entre dependencias e instituciones para el desarrollo de acciones de educación ambiental con la comunidad educativa.

1.2 Jornada pedagógica de educación ambiental

Se llevó a cabo una significativa jornada pedagógica en la Institución Educativa La Candelaria, sede Rosa Mística, ubicada en la vereda El Escudo. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer la conciencia ambiental y promover el cuidado de los recursos naturales entre los estudiantes, incentivando desde las aulas el compromiso y la responsabilidad con el entorno natural.

1.3 Actividades lúdicas y formativas



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA

NIT: 892.301.541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP-2026-000085

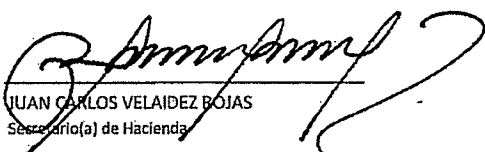
Fecha: 21-ene-2026

Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Dependencia Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Tipo de presupuesto PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial \$39.680.000,00	Valor operaciones	Valor actual \$39.680.000,00
Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de Inversión		
Proyecto BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector 45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Programa 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 - Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre Inversión	
Producto MGA:	4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$39.680.000,00	
Fecha	Tipo	Valor operación
21/01/2026	Inicial	\$39.680.000,00


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda

Creado por: GLORIA DIFILIPPO
Última modificación: GLORIA DIFILIPPO



Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA

NIT: 892.301.541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP-2026-000085

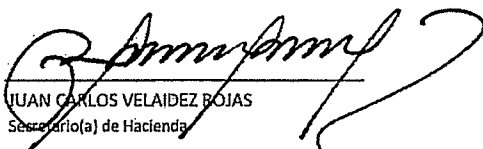
Fecha: 21-ene-2026

Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Dependencia Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Tipo de presupuesto PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial \$39.680.000,00	Valor operaciones	Valor actual \$39.680.000,00
Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de inversión		
Proyecto BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector 45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Programa 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 - Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	
Producto MGA:	4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$39.680.000,00	
Fecha 21/01/2026	Tipo Inicial	Valor operación \$39.680.000,00


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda